

DECRETO ALCALDICIO N° 2454 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

09 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 547 de fecha 08.08.2024 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" bajo el ID **3656-127-COT24**. Para la adquisición de 8 dispensadores de Papel Higiénico, 10 dispensadores de jabón líquido, 5 dispensadores de Toalla Papel, 5 Papeleros 30 litros y 5 Papeleros de 25 litros, estos serán distribuidos en las dependencias que faltan instalar principalmente en las dependencias de Dideco (Casa Jotar) y Edificio Municipal, se presentaron 21 Ofertas, la cual se evaluaron y se decidió adquirir al proveedor **CAREMARC SPA**, Rut: 76.431.105-1, por un monto de \$ 647.693 iva incluido, ya que es la oferta más económica y se ajusta a los productos cotizados adjuntando su Ficha Técnica.

Certificado de Disponibilidad N° 762 de fecha 08.08.2024.

DECRETO

: **AUTORIZASE** compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID **3656-127-COT24**, para la adquisición de Dispensadores y Papeleros, al proveedor **CAREMARC SPA**, Rut: 76.431.105-1, por un monto de \$ 647.693 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-04-007 Materiales y Útiles de Aseo, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CMAB/LEG/KNC/mrc
DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Adquisiciones (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE